

23659 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace público el plan de estudios conducente al título oficial homologado de Publicidad y Relaciones Públicas de la Escuela Superior de Relaciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Publicidad y Relaciones Públicas de la Escuela Superior de Relaciones Públicas, adscrita a esta Universidad, el cual ha sido homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en fecha 2 de julio de 2001, y que se estructura según figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—El Rector, Joan Tugores i Ques.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
I		ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIAL Y DE SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.	Análisis del Entorno Social y de su Evolución Histórica.	8T	7	1	Profundización en las realidades del mundo contemporáneo en sus dimensiones política, económica y social. Evolución histórica.	- Ciencia Política y de la Administración. - Historia Contemporánea. - Historia del Derecho y de las Instituciones. - Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos. - Historia e Instituciones Económicas. - Sociología.
I		COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN AUDIOVISUAL.	Comunicación e Información Audiovisual.	12T	6	6	Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión de las formas y medios audiovisuales.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
I		COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN ESCRITA.	Comunicación e Información Escrita.	12T	6	6	Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión de formas y medios impresos y electrónicos.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.
I		DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.	Documentación Informativa.	6T	3	3	Estudio y análisis de los sistemas de documentación utilizados en los medios de comunicación	- Biblioteconomía y Documentación. - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo.

(1) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(2) La relación de materias troncales repetirá la contenida en el R.D. de Directrices generales propias del título de que se trate.

(3) La Universidad cumplimentará este apartado en el caso de que opte por la posibilidad de organización / diversificación de las materias troncales en asignaturas.

(4) La Universidad consignará los créditos correspondientes establecidos para la troncal en el R.D. de directrices propias. Si organiza / diversifica la troncal en asignaturas, distribuirá tales créditos entre las asignaturas resultado de la diversificación.

En el caso de que la Universidad impute los créditos utilizables para materias obligatorias u optativas, a la enseñanza de materias troncales, lo consignará en los siguientes términos:

- a) Si la Universidad no organiza / diversifica la troncal en asignaturas, imputará a ella los créditos suplementarios respecto a los establecidos para la troncal en el R.D. de directrices generales propias, haciendo constar la distinción entre los créditos troncales (T) y los adicionales (A), con la mención correspondiente (p.ej. 2T+2A).
- b) Si la Universidad organiza / diversifica la troncal en asignaturas, distribuirá el total de créditos (T+A) entre las asignaturas resultado de la diversificación, consignando los créditos correspondientes a cada asignatura mediante la distribución T+A.
- (5) La vinculación de las materias troncales a áreas de conocimiento, que corresponderá a la establecida en el R.D. de directrices generales propias del título de que se trate, se hará constar en los siguientes términos:
- a) Si la Universidad no organiza/diversifica la materia troncal en asignaturas, repetirá en este apartado la vinculación troncales -áreas de conocimiento, establecida en el Real Decreto de Directrices Generales aplicable, y consignará en el anexo 3, apartado II.2, la asignación de su docencia al área o áreas (Departamentos/S) de las vinculadas a la troncal por dicho Real decreto, que haya decidido.
- b) Si la Universidad ha optado por organizar/diversificar la materia troncal en asignaturas, consignará en este apartado el área o áreas (Departamentos/S), de las vinculadas a la troncal por el Real Decreto de Directrices Generales propias, a las que asigna la docencia de cada asignatura.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

2. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I		LENGUA	a) Lengua española ó b) Lengua catalana (a elegir por el alumno)	8T	4	4	Introducción teórico-práctica al conocimiento y uso de la lengua española. ó Introducción teórico-práctica al conocimiento y uso de la lengua catalana.	Lengua Española. ó Filología Catalana
I		PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.	Publicidad y Relaciones Públicas.	12T	6	6	Introducción teórica y práctica a la publicidad y las relaciones públicas así como a sus estructuras organizativas	- Comunicación Audiovisual y Publicidad.
I		TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN Y TEORÍA DE LA INFORMACIÓN.	Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información.	10T	8	2	Estudio de los elementos, formas, procesos y estructuras de la comunicación, así como los métodos de investigación en comunicación. Evolución histórica.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo. - Psicología Social. - Sociología.
II		CREATIVIDAD PUBLICITARIA.	Creatividad Publicitaria.	10T	5	5	Estudio de las estrategias y procesos dirigidos a la creación y realización de mensajes publicitarios en los distintos soportes y medios de comunicación.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad.
II		PLANIFICACIÓN Y MEDIOS PUBLICITARIOS.	Planificación y Medios Publicitarios.	10T	5	5	Análisis de audiencias. Motivaciones y marketing. Análisis y selección de soportes y medios para la planificación de la difusión publicitaria.	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Sociología.
II		SISTEMAS Y PROCESOS DE LA PUBLICIDAD Y LAS RELACIONES PÚBLICAS.	Sistemas y Procesos de la Publicidad y las Relaciones Públicas.	10T	5	5	Descripción e investigación de los procesos de comunicación e interrelaciones entre los sujetos de las actividades publicitarias y de relaciones públicas: anunciantes, instituciones, empresas, soportes y receptores.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo. - Psicología Social. - Sociología.
II		TEORÍA Y TÉCNICAS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS.	Teoría y Técnicas de las Relaciones Públicas.	10T	5	5	Diseño, establecimiento y desarrollo de las estrategias y aplicaciones de las políticas de comunicación persuasiva en las instituciones y empresas públicas y privadas.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Periodismo. - Psicología Social. - Sociología.

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I		Derecho Público y Privado.	8	5	3	El derecho objetivo y concepto de ley. Principios del derecho subjetivo y personalidad jurídica de los sujetos de relaciones públicas y publicidad.	- Ciencia Política y de la Administración. - Historia del Derecho y de las Instituciones.
I		Economía General y de la Empresa.	8	5	3	Análisis de la estructura económica y de la economía de la empresa. Planificación de la gestión y dirección de la empresa.	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada.
I		Prácticas de Relaciones Públicas y Publicidad: Análisis de Casos Prácticos.	8	5	3	Análisis de casos prácticos de relaciones públicas y publicidad para determinar la metodología y funcionalidad de cada ejemplo.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.
I		Técnicas de Investigación Sociológica.	8	5	3	Estudio y análisis de las técnicas de investigación social aplicadas a la actividad de relaciones públicas.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Sociología
II		Prácticas de Relaciones Públicas y Publicidad: Instrumentos y métodos.	16	8	8	Metodología para la elaboración de las campañas de relaciones públicas y publicidad para una organización.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad.
II		Trabajo fin de carrera	10	2	8	Confección y ejecución de un proyecto de relaciones públicas y/o publicidad.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad

1. Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.
2. La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
3. Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

3. MATERIAS OPTATIVAS ⁽¹⁾					Créditos totales para optativas (1)
					168
					- por ciclo <input type="checkbox"/>
					- curso <input type="checkbox"/>
Denominación (2)	Créditos			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Perfil profesional en Relaciones Públicas y Publicidad. (I y II ciclo indistintamente)	24	15	9	Descripción de la evolución histórica y ética de las profesiones de relaciones públicas y publicidad, así como de sus sectores especializados.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Teorías y Técnicas de Interacción Social. (I y II ciclo indistintamente)	24	15	9	Análisis del comportamiento individual y social en distintos ámbitos.	- Psicología Social. - Sociología.
Gestión en las Organizaciones. (I y II ciclo indistintamente)	24	15	9	Estudio de las funciones y políticas de dirección y administración de las organizaciones.	- Comercialización e Investigación de Mercados, - Economía Aplicada.
Herramientas, Técnicas y Procedimientos en Relaciones Públicas y Publicidad. (I y II ciclo indistintamente)	32	20	12	Principios de programación y evaluación de la comunicación, así como planificación de actos y eventos públicos y privados para las organizaciones con el uso de técnicas específicas.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Análisis de la Estructura Política y Administrativa. (I y II ciclo indistintamente)	16	10	6	Descripción de los diferentes sistemas de organización política económica y administrativa. Sociología de los partidos políticos y de los grupos de presión.	- Historia del Derecho y de las instituciones. - Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales. - Sociología
Aspectos Jurídicos y Sociológicos de la Información y Comunicación. (I y II ciclo indistintamente)	24	15	9	Introducción al fenómeno social y a la teoría de la opinión pública y sus procesos en la comunicación de masas. Estudio de la normativa vigente en materia de información y comunicación	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Historia del Derecho y de las Instituciones.
Formas de Expresión Oral y Escrita. (I y II ciclo indistintamente)	24	15	9	Estudio, análisis y práctica de los diferentes lenguajes orales y escritos en los medios de comunicación social.	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Filología Catalana. - Lengua Española.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.- PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

2.- ENSEÑANZAS DE

1º Y 2º

CICLO (2)

3.- CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA SUPERIOR DE RELACIONES PÚBLICAS DE BARCELONA

Reconocida oficialmente por Orden Ministerial de 28 de Julio de 1.969 (B.O.E. de 26.8.69).

4.- CARGA LECTIVA GLOBAL

300

CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I	CICLO	68	32	40	10		150
	II	40	16	64	20	10	150

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R. D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de la enseñanza por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5.- SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO SI (6)

6.- SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A: (7)

- PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: 30 CRÉDITOS.
- EXPRESIÓN EN EL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) OPTATIVAS, TRABAJO FIN CARRERA.

7.- AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

-- 1º CICLO 1 AÑOS

-- 2º CICLO 2 AÑOS

8.- DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO:

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1.- La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
- a) **Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º del R.D. 1497/87.**
 - De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de junio de 1992 (BOE de 12.6.1992).
 - b) **Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º,1 R.D. 1497/87).**
 - c) **Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º. R.D. 1497/87).**
 - Cuatro cursos académicos.
 - d) **En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).**
 - No corresponde.
- 2.- **Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento, Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota (5) del Anexo 2-A.**
 - No corresponde.
- 3.- **La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.**
 - Se recomienda al alumno que complemente su formación en idiomas a partir de los créditos de libre configuración.